



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la señora **CECILIA GAVIRIA GAVIRIA** identificado con cédula de ciudadanía **32414066**, el Requerimiento número 489 del 20 de octubre de 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C4-5709-07

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o allegar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: Lunes 26 de noviembre de 2018.

DESFIJADO: Viernes 30 de noviembre de 2018

PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de Programa

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución C4-5709-07. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico.
Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 04080150019

Elaboró: Juan Esteban Garzón
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

R-747

CURADURÍA CUARTA	Resolución	C4-5709 de 2007
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Radicado 18288	17 de Octubre

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UN RECONOCIMIENTO Y SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA UN INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

El Curador Cuarto de Medellín, según Decreto de Nombramiento 809 de 2006 y en uso de las facultades legales, en especial de las conferidas en las Leyes 9ª de 1989, 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003, 400 de 1997 y los Decretos Nacionales 2150 de 1995, 1600 de 2005, 564 de 2006, 4397 de 2006, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicado N° 18288 de 23/08/2007, CECILIA GAVIRIA GAVIRIA, con cédula de ciudadanía N° 32414066, solicitó reconocimiento del inmueble localizado, en la KR. 49 No. 72A - 29.
2. Que el inmueble posee folio de matrícula inmobiliaria No.01N-17314.
3. Que el predio se localiza en el Área de Planeamiento: Z1_RED_1 uso residencial tipo 1 según las normas urbanísticas vigentes.
4. Que el solicitante presentó los documentos exigidos por el Decreto 564 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para dar trámite a su solicitud, la cual cumple con la reglamentación vigente.
5. Que canceló impuesto de delineación urbana según cuenta de cobro N° 230000953859

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el reconocimiento del predio localizado en la KR. 49 No. 72A - 29, con las siguientes características:

Descripción del proyecto: Cuadro de áreas:	Trifamiliar de 3 pisos de altura Frente: 6.80 m Fondo: 13.50 m Área lote: 91.00 m ² Área construida 1° piso: 88.00 m ² Área libre 1° piso: 3.00 m ² Área construida pisos superiores: 127.90 m ² Área total construida: 215.90 m ²
Destinaciones:	3 viviendas
Nomenclatura:	Carrera 49 N° 72 A - 27 (1° piso) / 29 (2° piso) / 29 (301)
Adecuaciones estructurales:	Según diseño estructural presentado
Obligaciones urbanísticas:	Área cesión zonas verdes, recreacionales y equipamientos: 35.46 m2 (3.0 x 3.94 x 3 viv)
Otros:	Área para construcción de equipamientos: 3.00 m2 (1m2 por viv) La zona verde pública deberá permanecer libre de todo tipo de cerramiento y engramada. Colocar vidrios fijos y opacos a 1.60 metros de altura en ventanas a vacíos. Subir muro a 1.60 metros en terraza a vacíos. El interesado podrá solicitar la exención de impuestos de delineación urbana para reconocimientos mayores de 10 años y vivienda de interés social nueva estrato 1, 2 y 3, ante la Secretaría de Hacienda Municipal acreditando los requisitos establecidos en el Acuerdo 57 de 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO: Obligaciones del titular de la licencia:

- Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
- Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.
- Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
- Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 46 del Decreto 564 de 2006.
- Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
- Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.

CURADURÍA CUARTA Resolución **C4-5709 de 2007**
MUNICIPIO DE MEDELLÍN Radicado **18288** **17 de Octubre**

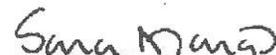
- Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.
- Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia de esta Licencia es de veinticuatro (24) meses improrrogables, contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo, para adecuar la edificación al cumplimiento de las normas de sismorresistencia y/o a las normas arquitectónicas vigentes y descritas en el artículo primero. En caso de no tener que efectuar adecuaciones arquitectónicas o estructurales, esta licencia quedará en firme, una vez se haya ejecutoriado el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo caben los recursos de reposición ante la misma Curaduría y el de apelación (principal o subsidiario) ante el Departamento Administrativo de Planeación, que podrán presentar los interesados legalmente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE,

Dada en Medellín, a los (17) días del mes de Octubre del año dos mil siete (2007)

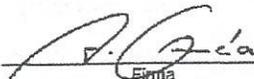

SARA C. ARANGO PÉREZ
Curador Auxiliar


JUAN DAVID GOMEZ RESTREPO
Curador Cuarto de Medellín

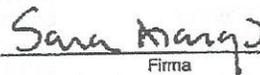
NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCIÓN N° C4-5709/2007

El día de hoy 18 OCT 2007 se entrega y se notifica el contenido de ésta Resolución a:
FUNDACIÓN SANTA MARÍA con NIT 890983994-2

El Notificado:


Firma

El Notificador:


Firma

Hasta tanto no se realicen los trámites de notificación de los vecinos y se resuelvan los recursos de la vía gubernativa que se presenten, no se encuentra en firme la licencia otorgada.



Medellin, Octubre 7 de 2014

Informe N° OU- 186 - 49

Doctora
LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

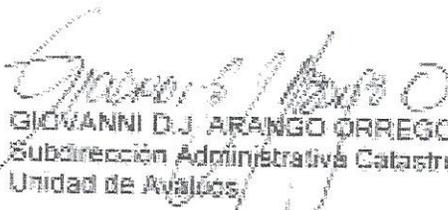
Referencia: De acuerdo con lo solicitado por la Secretaria de Hacienda y el Departamento Administrativo de Planeación respecto a las Obligación Urbanística nos permitimos informar lo siguiente:

INTERESADO: CECILIA GAVIRIA GAVIRIA
DOCUMENTO: 32414086
DIRECCION: CR 49 T2 A 29
MATRICULA: 17314

VALOR M2 LOTE: 450000

VALOR M2 EQUIPAMIENTO: 600000

Cordialmente,


GIOVANNI D.J. ARANGO ORREGO
Subdirección Administrativa Catastro
Unidad de Avalúos


IVAN DARIÓ CÁRDONA QUERUBÍN
Subdirector Administrativo de Catastro
Departamento Administrativo de Planeación


VºBº CARLOS FRANCISCO ROJAS
Lider de Programa Unidad de Avalúos
Subdirección Administrativa Catastro



Centro Administración Municipal - 2498 - Calle 41 No. 52 - 185.
Código Postal 50012. Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 444
Comunicador 385 2553. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Tomás S.
 Juan Valencia
 CA - 57 69 / 99
 Arboleda

UNIDAD DE IMPUESTOS VARIOS
 CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
 OBLIGACIONES URBANÍSTICAS

Se entrega copia de Oficio de 5 de febrero de 2015

TIPO DE RENTA			
INDUSTRIA Y COMERCIO		PREDIAL	
		IMPUESTOS VARIOS	X
DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
NOMBRE	CECILIA GAVIRIA GAVIRIA		
NIT/CC	32.414.066		
CÓDIGO DE PROPIETARIO			
DIRECCIÓN	CR 086 B 047 A 027 1702 Medellín		
TELÉFONO	4161242		
DATOS DE QUIEN RECIBE LA NOTIFICACIÓN			
NOMBRE	Wilson Arboleda		
CC			
CARGO/PARENTESCO	Portera		
TELÉFONO	4162746		
FECHA Y HORA	10/02/2015		
FIRMA	X Wilson AL		
CAUSAS DE NO NOTIFICACIÓN			
NO SE UBICA EN ESTA DIRECCIÓN		DIRECCIÓN INCORRECTA	
REHUSA		DESOCUPADO	
OTRO CONTRIBUYENTE		OTRO MOTIVO	
OBSERVACIONES:			
DATOS DE LA NOTIFICACIÓN			
FECHA Y HORA	10/02/2015		
NOTIFICADOR	Victor Alvarez		CÓDIGO

Juan F. Valencia M. / 209



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Medellín, 05 de febrero de 2015

Señor (a)
CECILIA GAVIRIA GAVIRIA
CR 086 B 047 A 027 1702
4161242
Medellín

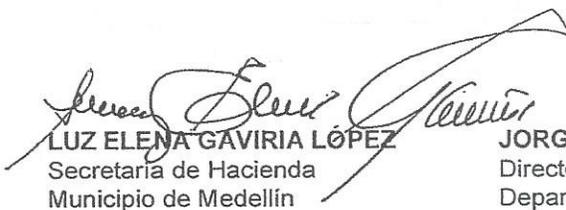
REFERENCIA: DEJAR SIN EFECTO DOCUMENTO DE COBRO No. 230006066764 POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Administración Municipal, a partir de la fecha, deja sin efecto el Documento de Cobro No.230006066764, de fecha 28/11/2014, correspondiente a la obligación urbanística establecida en favor del Municipio de Medellín,

Lo anterior, en aras a que se procederá a ajustar el procedimiento para adelantar el cobro de lo debido, si a ello hubiere lugar.

Cordialmente,


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaría de Hacienda
Municipio de Medellín


JORGE PEREZ JARAMILLO
Director
Departamento Administrativo de Planeación

Aprobó: Adriana Cano Patiño
Abogada Especializada
Departamento Administrativo de Planeación

Aprobó: Adriana Lucia Suarez Grajales
Líder de Programa Unidad Jurídica
Secretaría de Hacienda

Aprobó: Erika Navarrete Gómez
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Hacienda



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Comprobante de Ingreso de Solicitud

Fecha: 09.12.2014 11:40:57

Radicado: 2014PP096302N01



2014PP096302N01



Apreciado ciudadano:

Taquilla que recibe la Solicitud: Taquilla 5 Trámites Departamento Administrativo de Planeación
Nombre de quien recibió la Solicitud: Leydi Natalia Ortiz Ciro
Asunto: SOLICITUD ACLARACION CUENTA DE COBRO OBLIGACIONES

Esta es la solicitud que se registró en el Sistema de Atención Ciudadana de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias (PQRS) de la Alcaldía de Medellín, para la gestión de atención.

Para nosotros es muy importante contar con usted. En procura de mejorar nuestros servicios, hemos rediseñado nuestra página Web www.medellin.gov.co/pqrs, a través de la cual usted podrá registrar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias (PQRS) y de igual forma el consultar el estado.

Para el estado de los Trámites del Departamento Administrativo de Planeación se puede comunicar a la línea 385 53 20 y para solicitudes de la Secretaría de Movilidad a la Línea 445 77 77.

Gracias por visitarnos.

Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía
Alcaldía de Medellín

Maria Ines Velásquez



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Comutador 385 5555
www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

La ciudad más
innovadora del
reino



Alcaldía de Medellín

→ 209

Medellín, 05 de Diciembre de 2.014

Doctor
JORGE PEREZ JARAMILLO
DIRECTOR DE PLANEACION
Ciudad

Respetado Doctor:

De la manera más atenta, solicito un derecho de petición para que sea revisado un cobro que se me está haciendo de una licencia de construcción que no solicite, expedida por la Curaduría Cuarta de Medellín, de unos trabajos que no he realizado en un bien inmueble que no es de mi propiedad y además cuya dirección no existe.

Adjunto copia del documento de cobro, cuenta de servicios públicos y predial del bien inmueble que si es de mi propiedad y cuya dirección es semejante a la cuenta a la cuenta de cobro. Por lo tanto les pido que se me exonere del cobro indebido y se me restituya mi buen nombre, pues nunca he tenido problemas con ninguna entidad pública ni privada.

Por la atención prestada, mil gracias por su colaboración.

Cordialmente,



CECILIA GAVIRIA GAVIRIA

C. C. 32. 414. 066

TEL 4661242.
Cra 86B # 47A 027 APTO 1702.



Alcaldía de Medellín

DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín
Tel. 385 55 55

NÚMERO

230006066764

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GAVIRIA GAVIRIA CECILIA.
CÉDULA O NIT: 32414066

DIRECCIÓN: CR 086 B 047 A 027 00000

CODIGO DIRECCION: 548262071002700000

Objeto:

COMUNA:

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
28	11	2014	26	12	2014

CÓDIGO RENTA/INGRESO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
84644438	Construcción de Equipamiento - Ingresos no tributarios P-186/14 MI 17314 C4 5709/07 CR 49 71A 29 COM4	1.800.000
84644438	Zonas Verdes, Recreación. - Ingresos no tributarios P-186/14 MI 17314 C4 5709/07 CR 49 71A 29 COM4	15.957.000

SUBTOTAL 17.757.000	TARIFA IVA 0 %	VALOR IVA 0	TOTAL A PAGAR 17.757.000
-------------------------------	--------------------------	-----------------------	------------------------------------

VALOR EN LETRAS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS

Art 17 D. 1001/97



Alcaldía de Medellín

DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín Tel. 385 55 55

NÚMERO

230006066764

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GAVIRIA GAVIRIA CECILIA.
DIRECCIÓN: CR 086 B 047 A 027 00000
CÉDULA O NIT: 32414066

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
28	11	2014	26	12	2014

TOTAL A PAGAR	17.757.000
----------------------	-------------------



(415)7707172962022(8020)00230006066764(3900)000017757000(96)20141226

Zonas Verdes, Recreación. - Ingresos no tributarios
Cuota 0 de 0

FORMA DE PAGO				
Efectivo	T. Crédito	Cheque	Banco	No.

Art 17 D 1001/97

M
N
Calle
Línea
444 41 44



Impuesto
Predial
Unificado

Fecha de Elaboración 07/10/2014
Documento de cobro
No. 01414120592755
Página: 1/2 Indic 0



Nombre o Razón Social: GAVIRIA GAVIRIA CECILIA.
Cédula o Nit: 000032414066
Código de propietario: 2292025000
Dirección de cobro: CR 086 B 047 A 027 00000
Código de dirección: 548262071002700000
Comuna de cobro: 12

4. TRIM/2014

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
27	10	2014	26	12	2014

Barrio: R31
Fecha de Impresión
Paga tus impuestos en www.medellin.gov.co

Información General

INFORMACIÓN DE PREDIOS				BASE GRAVABLE				TARIFA ANUAL		COBRO
MATRÍCULA	DESTINACIÓN	DIRECCIÓN	PROC	AVALÚO TOTAL	AVALÚO DER.	% DERECHO	NCV	MILLAJE ANUAL	ESTRATO	VALOR IMPUESTO
000930003	RESIDE	CR 086 B 047 A 027 01702		\$81.890.000	\$81.890.000	100.000	000	8,4	4	\$171.969
000930027	C-UTI	CR 086 B 047 A 027 08905		\$3.102.000	\$3.102.000	100.000	000	9		\$6.980
000989964	PARQ.	CR 039 047 053 00070		\$8.658.000	\$8.658.000	100.000	000	9		\$19.481
005275117	RESIDE	CR 049 072 A 029 00000		\$25.153.000	\$25.153.000	100.000	000	7	3	\$44.018
005275118	RESIDE	CR 049 072 A 029 00301		\$22.935.000	\$22.935.000	100.000	000	7	3	\$40.137

CONCEPTO	VALOR TRIMESTRE	ND / NC	VALOR VENCIDO	VALOR RECARGOS	TOTAL COBROS
Predial Unificado	\$282.585	\$0	\$0	\$0	\$282.585

www.medellin.gov.co **TOTAL A PAGAR \$ 282.585**

Municipio de Medellín
NIT. 890.905.211-1
Calle 44 No. 52 - 165 CAM - Alpujarra
Línea de Atención Ciudadana:
444 41 44

Impuesto
Predial
Unificado

Fecha de Elaboración 07/10/2014
Documento de cobro
No. 01414120592755
Página: 1/2 Indic
4. TRIM/2014



(415)707172962022(8020)01414120592755(3900)00000282585(96)20141226

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
27	10	2014	26	12	2014

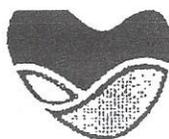
Nombre o Razón Social: GAVIRIA GAVIRIA CECILIA.
Cédula o Nit: 000032414066
Código de propietario: 2292025000
Dirección de cobro: CR 086 B 047 A 027 00000
Forma de Pago (Señale con una X)

Total Impuesto Predial Unificado \$ 282.585
Área Metropolitana \$ 0
Corantioquia \$ 0

Efectivo | Tarjeta | Cheque | Balcón | No:

TOTAL A PAGAR \$ 282.585

Papel producido con contenido de fibra de bagazo de caña, pensado y elaborado con responsabilidad social.



Medellín
todos por la vida

190
209

Radicado 201500006855

Medellín, Enero 8 de 2015.

Señora
CECILIA GAVIRIA GAVIRIA
CR 86B 47A 27

Asunto: Respuesta Derecho de petición – Radicado No. 2014PP096302N01

Cordial saludo:

Mediante la solicitud de la referencia, formuló usted a título personal un derecho de petición a la Administración Municipal en donde requiere que se le suministre información sobre cuenta de cobro por Obligaciones Urbanísticas.

Sea lo primero indicar, que para efectos de poder atender lo peticionado de su parte, se está recopilando información pertinente tanto del Departamento Administrativo de Planeación, la Secretaría de Hacienda y otras dependencias.

Dado lo anterior y de conformidad con el Parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 – *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*- se procederá a ampliar el plazo para responder por 30 días hábiles, y en lo posible menos tiempo, dentro del cual la Administración Municipal le remitirá y notificará la respuesta de fondo a su petición.

La norma en referencia establece:

Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. "...Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta..."

Cordialmente,

OLGA ASTRID VELÁSQUEZ ECHEVERRI
Director (E) Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Medellín.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Comutador 385 5555
www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

La ciudad más
innovadora del mundo



Alcaldía de Medellín

USUARIO:	PERFIL:
MODULO: CONSULTA DE GUIA NO 276048300011	14:53:16 / 2015-02-05

DATOS DEL ENVIO No 276048300011	
GUIA No:	276048300011
ORIGEN:	MEDELLIN
DESINO:	MEDELLIN
FECHA HORA	2015-01-09 / 10:26:47
TIPO DE SERVICIO	24 HORAS
CLIENTE	MUNICIPIO DE MEDELLIN
NOMBRE	CECILIA GAVIRIA GAVIRIA
DIRECCION	CR 86B 47A 27

20A

RASTREO DEL ENVIO				
ESTADO	OBSERVACIONES	GESTION	FECHA	CIUDAD
EN ZONIFICACION	Digitada - En Centro de Acopio (Tipo: Documento - Nro Guia: Consecutivo Automatico)		2015-01-09 10:26:47	MEDELLIN
DISTRIBUCION			2015-01-13 06:02:57	MEDELLIN
DIGITALIZADA			2015-01-14 06:58:34	MEDELLIN

IMAGEN DIGITALIZADA DE LA GUIA

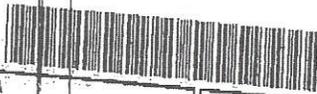
ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2015-01-09	HORA 10:26:50	GUIA NACIONAL NT. 300 100 450-8 PERE (1) 2537722	
DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6		PARA: CECILIA GAVIRIA GAVIRIA		Guia No. 276048300011	
Direccion: CLL 44 52 165		Direccion: CR 86B 47A 27		Intencion 1709	
Ciudad - Departamento - Pais MEDELLIN - ANTOQUIA - COLOMBIA		Ciudad - Departamento - Pais MEDELLIN - ANTOQUIA - COLOMBIA			
Telefono: 4444144	NR-CC-Cod: 800905211 1	Telefono:	NR-CC-Cod: 0		
DICE CONTENER: <input type="checkbox"/> Vigilante <input type="checkbox"/> Recepcion <input type="checkbox"/> Archivo <input type="checkbox"/> Tablar <input type="checkbox"/> Familiar					
PLAG855					
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUEEN RECIBE		<input type="checkbox"/> Destinatario <input type="checkbox"/> Recepcion <input type="checkbox"/> Archivo <input type="checkbox"/> Tablar <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Otros	
		Ruben Gaviria 462746		Valor Declarado \$0 Valor Paga \$0 Embargo \$0 Paga \$0 VALOR TOTAL \$0	
Nombre, Firma y Sello				Servipostal logistica Nacional MEDELLIN PPAL-(ANTIOQUIA) NIT. 900.150.450-8 Tel. (4) 5085594 Dir. CALLE 28 # 81A 37 BELEN LA PALMA Resolucion No 003655 de 9 Septiembre 2013	

Imagen Digitalizada Por Software FivePostalScan 4.0

 (index.php)

Copyright © 2015 by FiveSoft Ltda.
All Rights Reserved.
Powered by FiveSoft Ltda (<http://www.fivesoftcolombia.com>)
Bogota, Colombia